

JOSE MA. GALLEGOS ROCAFULL

Nació en Cádiz, España, en 1899. Murió en México, D. F., en 1963.

Pensador cristiano de sapiencia y valor nada comunes. Profesó la Cátedra de Filosofía de la Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México y desde ella y su parroquia realizó inteligente y fecunda labor cultural y espiritual.

Escribió unas veinte obras, entre ellas: *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII* (1951); *La allendidad cristiana* (1954); *Los designios de Dios* (1955); su tesis doctoral fue *El Orden Social según la Doctrina de Sto. Tomás*; *La figura de este mundo* (1943); *El don de Dios* (1944 y 1953); *El hombre y el mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro* (1946); *La Doctrina política del P. Francisco Suárez* (1948); *La nueva criatura* (1952); *Los designios de Dios vistos a través de El Condenado por desconfiado y otras comedias españolas* (1955); *La visión cristiana del mundo económico* (1959); y nutridos artículos en periódicos y revistas mexicanas y españolas.

Fuente: José Ma. Gallegos Rocafull. *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*. México, Universidad Nacional de México, Centro de Estudios Filosóficos, 1951. 428 p. (Ediciones del Centenario de la Universidad de México VII), p. 191-202.

HUMANISMO BENEFICO Y UTOPICO DE DON VASCO DE QUIROGA

Si el humanismo de Cervantes de Salazar es sobre todo moralizador y clásico, el de Vasco de Quiroga es benéfico y utópico. Son bien visibles los tres estratos de la recia personalidad de Don Vasco: el más profundo lo forman las ideas cristianas, sólidamente cimentadas en él desde la niñez, con las que entreteje en todo tiempo, y más desde su promoción al episcopado, la trabazón íntima de todos sus proyectos y fundaciones; viene después su formación de jurista, adquirida ya desde su mocedad en sus estudios en Salamanca y reafirmada en los años en que su profesión fue administrar justicia, que si a veces le enreda en enojosos pleitos, con más frecuencia le sirve para abogar intrépida y tenazmente por los derechos

de los débiles; y, por último, en edad ya madura, le llegan los aires renacentistas que, sin entibiar su fervor de apóstol ni adormecer su vigilante sentido de justicia, amplían su horizonte y dan a sus iniciativas un valor ejemplar de verdadero humanismo. La fusión en su persona de estos tres elementos hace de Quiroga una de las figuras de mayor relieve entre los creadores de la nueva sociedad.

Como cristiano y como obispo es decidido partidario de la evangelización pacífica de los indios. La defiende primero negativamente, exponiendo con ruda elocuencia los obstáculos que para convertirlos o para confirmarlos en la fe creaba la despiadada guerra que se les hacía; después, positivamente, descubriendo las virtudes naturales de los indígenas, que eran como otras tantas puertas por donde podía entrar en ellas suave y eficazmente el cristianismo. Como más tarde Palafox, Quiroga sostiene que los indios, a lo menos los de Michoacán, que son los que él mejor conoce, tienen un alma *naturaliter christiana*, lo cual no tiene nada que ver con la teoría del "buen salvaje", a pesar de ciertas superficiales semejanzas. Entre los muchos pareceres que se dieron en la controversia sobre la naturaleza de los indios, ninguno tan generoso como éste, pues en puridad lo que afirmaba Don Vasco era que los indios no sólo igualaban, sino que superaban a los españoles. En la *Información en derecho*, presentada al Consejo de Indias en 1535, escribía: "Dios sabe cuánto estos naturales mejor vendrían, responderían, obedecerían, servirían, confiarían, se conservarían y convertirían, y con más esperanza, confianza, voluntad e fidelidad, sin hacerles guerra e sin hacerles esclavos, y sin otras crueldades ni injurias de ella y sin golpes de lanza, ni espada, por la vía de darles a entender la bondad, piedad y verdad cristiana, y con las obras de ella." La tesis es la misma de fray Bartolomé de las Casas, con la sola diferencia de que Quiroga acentúa no la racionalidad, sino el aspecto bondadoso del cristianismo y subraya por lo mismo la utilidad de las obras —de las buenas obras— para impresionar y atraer a los naturales. Sabe de sobra las razones con que algunos defienden la necesidad de apelar a las armas, pero no le convencen, porque "esa pretendida rebelión de los indios con que pretenden cohonestar su violencia es en realidad "defensa natural", como en la verdad lo es en esta gente, que no tienen otra para tantos agravios y fuerzas y daños como reciben de los españoles, sino las armas del conejo, que es

huir a los montes y breñas, que va muy bien de rebelión y levantamiento que nosotros les queremos imputar y levantar, haciendo la defensa natural rebelión, no como ello pasa en verdad, sino como a nosotros ciegos de la codicia nos parece y mejor a nuestros propios y particulares intereses nos está, sin tener respeto al bien y pro común de esta tierra y naturales de ella y al fin e intento que Dios y sus vicarios en espiritual y temporal, el Papa y el Emperador Rey Nuestro Señor, han mandado principalmente que se tenga en ella." Como Fray Bartolomé, también él está seguro de que la consecuencia lógica de amparar la codicia con pretextos religiosos ha de ser que los indios "en lugar de alabar y conocer a Dios y ver y experimentar la bondad y piedad cristiana, verán y experimentarán la crueldad de los malos y codiciosos cristianos, y deprenderán a maldecir el día en que nacieron y la leche que mamaron". Apuntando ya la idea de que los indios son naturalmente buenos, los compara con los españoles y sostiene que "entre ellos ya se enseña muy sin comparación la doctrina cristiana que no en las casas ni entre la conversación de los españoles, con los cuales por ventura sería mejor que no conversasen, según los malos ejemplos de obras, así de soberbia, como de lujuria, como de codicia... como de tráfigo y de todo género de profanidades, que les damos, sin verse casi en nosotros obra que sea de verdaderos cristianos, en tanta manera que temo que piensen, y aun no sé si algunas veces lo han dicho y dicen, que jugar y lujuria y alcahuetar es oficio propio de cristianos". Los indios descalzos, con los cabellos largos, desnudas las cabezas, le parece que van "a la manera que andaban los apóstoles". En los pueblos que él propone se funden, se ofrece "a poner y plantar un género de cristianos a derechas, como primitiva Iglesia, pues poderoso es Dios tanto ahora como entonces para hacer cumplir todo aquello que sea servido e fuese conforme a su voluntad". Su optimismo se basa, pues, en la blandura como de cera de los naturales, que permite hacer de ellos buenos cristianos y leales vasallos de Su Majestad Católica, y en la fuerza del cristianismo, que así como en tiempos pasados logró cambiar la fisonomía moral del mundo, puede hacer de este otro recién descubierto un dechado de sociedad cristiana, en la que se mejoren y superen las instituciones del Viejo Mundo.

Como jurista, entre los muchos y agobiantes problemas que le esperaban cuando en 1531 llegó a México, como oidor de

la segunda Audiencia, estaban los de la esclavitud, de las encomiendas, del uso de los tamemes o indios de carga, la regulación de los tributos, el estatuto de los caciques, la fundación de pueblos y ciudades, la organización del gobierno, la recta y expedita administración de la justicia; en suma, la creación de toda una sociedad, deshecha de sus elementos indígenas, y viciada y torcida por las malas pasiones en buena parte de los elementos españoles. Quiroga se creció al trabajo, y como la esclavitud era la injusticia de más bulto, contra ella arremete primeramente. La situación legal con que se encontró era ésta: al principio se había permitido esclavizar a los indios que resistiesen con las armas a la penetración de los españoles y conservar como esclavos a los que ya lo fueran al tiempo de la conquista. Quedaron ambas cosas prohibidas por real cédula de 1530, pero las quejas de los conquistadores, doblemente atendibles porque a sus expensas se sofocaban las rebeliones y se hacían nuevas conquistas, lograron, siendo ya Oidor Vasco de Quiroga, que por cédula de 1534 se derogara la anterior y de nuevo quedaron autorizados el cautiverio en guerra justa y el rescate de los indios esclavos con ciertas restricciones, como la de no sacarlos de las Indias, no hacer esclavos a los niños menores de catorce años ni a las mujeres, ni rescatar a los esclavos que hubieran sido reducidos a esta condición por causas livianas. La segunda Audiencia, que era antiesclavista, se consideró desautorizada por esta real cédula, y a representar los daños que de ella se seguirían se ordena la *Información en derecho* de Vasco de Quiroga. No oculta en ella la indignación con que ha visto y comprobado el bárbaro proceder de los españoles esclavistas: "No sé con qué autoridad, porque de esta Audiencia yo sé que no la tienen para ello y tampoco de Su Majestad, han hecho y hacen esclavos hasta a las mujeres con los hijos de teta de tres o cuatro meses a los pechos de las madres, y herrados todos con el hierro que dicen del Rey, casi tan grande como los carrillos de los niños; y los traen a vender a esta ciudad en los ojos de esta Audiencia como hatos de ovejas, a mi ver y creer, por lo que de ellos sé, inocentísimos, que no hay corazón de carne, cristiano, a mi ver, que lo sufra." La única justificación de esta conducta, ya que no cristiana, jurídica por lo menos, sería que los indios hubieran guerreado contra los españoles; Vasco de Quiroga no piensa como Victoria, que aun en este caso, pudiera muy bien ocurrir que la guerra fuera justa por ambas partes

y entonces no se podría en justicia hacer esclavos a los prisioneros; dando por bueno el derecho, Quiroga niega, como vimos, el hecho y acusa a los acusadores de los indios de urdir traiciones y rebeldías para justificar sus rapiñas. Alegaban los esclavistas que antes de hacerles la guerra les habían hecho el requerimiento que mandaban las Ordenanzas, y que al desoirlo quedaba justificada la agresión; tampoco rechaza Quiroga las bases jurídicas del requerimiento, sino que reconociendo implícitamente su validez teórica, niega que pueda tener ninguna práctica por la forma en que se hace: "Las palabras y requerimientos que les dicen, aunque se los digan y hagan los españoles, ellos no los entienden o no se los saben o no se los quieren o no se los pueden dar a entender como deben, así por falta de lengua como de voluntades de parte de los nuestros para ello." No han venido ni están los españoles en las Indias para saciar la codicia de nadie, sino para sacar a los naturales de su perdición espiritual y temporal, imponiéndoles una tutela o protectorado incluso por la guerra, cuya necesidad ha de quedar al juicio, no de los soldados que exageran por su conveniencia, sino del Papa y del rey, y cuya finalidad ha de ser no el daño de los indígenas, sino su bien.

Tampoco admite la otra forma de esclavitud, el cautiverio por rescate, que le parece injusto, y, además, dañoso a los intereses de los mismos que lo practican. Es injusto porque, en primer lugar, no habiendo propiamente esclavitud entre los indios, no había base alguna para el rescate; antes de la llegada de los españoles, los indios alquilaban su trabajo, pero no enajenaban sus personas y tenían derecho a buscarse un sustituto o a emanciparse pagando lo que habían recibido por trabajar al servicio de sus amos; en segundo lugar, el rescate, tal como en las Indias se practicaba, no era más que una mixtificación del que había conocido y autorizado el derecho romano, a cuya autoridad se acogían los esclavistas; según el derecho romano se rescataban los esclavos de los bárbaros, infieles y enemigos de Roma, para que, de una parte, no ayudaran a éstos y, de otra, adquirieran la plenitud de sus derechos civiles, pagando lo que el rescate había costado; se ordenaba, por consiguiente, al provecho de los rescatados, los cuales "contra su voluntad no podían ser detenidos en cautividad ni servidumbre del que los rescataba ni de otra persona alguna"; mientras que en las Indias "yo veo todo lo contra-

rio, o no lo entiendo, porque veo clara y notoriamente que éstos son cristianos ingenuos, y que de libres alquilados que son, los hacen esclavos y más que esclavos y aun como condenados a las minas, siendo libres y inocentes”.

Esta grosera superchería subleva a Vasco de Quiroga, quien escribe airadamente: “Yo no sé qué diablo de rescate sea éste o quien primero le puso este nombre, que así le impropió en perjuicio de tantos miserables ignorantes que por él, al revés de lo que debiera ser, de hombres libres, se han hecho y “harán esclavos”. Ciertamente que en “la nueva Provisión” o cédula real de 1534 se autoriza el rescate, pero es porque presupone que los indios se rescatan para adoctrinarlos en las cosas de la fe y para instruirlos en las buenas costumbres, cuando en la práctica cotidiana se hace todo lo contrario; los rescatan para “matarlos en las minas” y no se ocupan de enseñarles la fe, ni mucho menos de darles buenos ejemplos. En vez de valerse de estos subterfugios y encubrir con la religión o el derecho la cruel codicia, lo que ha de hacerse es proclamar rotundamente que esos esclavos son el “templo espiritual de Dios”, y que es a la vez una blasfemia contra Dios y un atentado a la dignidad humana herrarlos como esclavos con tres o cuatro letreros, “de manera que la cara del hombre que fue criado a la imagen de Dios, se ha tornado en estas tierras por nuestros pecados papel no de necios, sino de codiciosos”. Ni el mismo fray Bartolomé supera a Quiroga en intrepidez y elocuencia en la defensa de los indios.

En todos estos trabajos de don Vasco de Quiroga afloran de vez en cuando ideas y sentimientos que son como un eco apagado de la influencia renacentista. Así, por ejemplo, esa continua alusión a la Iglesia primitiva, que para él no es un hecho pretérito, hundido para siempre en la sima del pasado, sino un ideal asequible, que puede y debe realizarse entre los indios, como si el hombre pudiera a su antojo salirse de la marcha inexorable del tiempo y reproducir lisa y llanamente en lo que será lo que ya fue; así su apasionada defensa de la libertad de los indios, aunque en ella se sumen móviles cristianos al humanista reconocimiento de la dignidad humana, que para Quiroga, como para los teólogos españoles contemporáneos suyos, es más patente en el orden de la gracia que en el de la naturaleza y radica en la posibilidad que tiene todo hombre, sin distinción de razas, de convertirse en socio o colaborador de Dios para realizar sus planes en esta tierra;

así, finalmente, esa visión armoniosa de los dos poderes, el espiritual y el temporal —“el Papa y el Emperador Rey nuestro Señor”—, que no es, como pudiera parecer, residuo de las ideas políticas medievales, sino reflejo de la ilusionada esperanza que acariciaban muchos españoles de la época de Carlos V de iniciar los tiempos modernos rehaciendo la unidad cristiana de todos los pueblos bajo “un monarca, un imperio, una espada”.

Forjó, sin embargo, Quiroga un proyecto, el más importante y generoso de su vida, del que él mismo se reconoce deudor al ilustre humanista Tomás Moro, quien le deslumbró con las ideas que expone en su libro, tan típicamente renacentista. *De optimo y reipublicae statu deque nova insula Utopia*. Sin tratar en modo alguno de negar esta influencia, bueno será interpretarla debidamente, porque a mi parecer es un caso más de tantos como hubo en esta época, en que la coincidencia entre humanistas y pensadores españoles, sobre todo teólogos, nacía y se sustentaba en una profunda discrepancia. Quiroga admira, cita y se inspira en Tomás Moro, pero la íntima actitud espiritual de uno y otro es radicalmente distinta. Don Vasco es un hombre profundamente creyente, en cuyo proyecto influye decisivamente la fe, y, de manera accidental, la rica tradición de los municipios españoles; sea cual fuere la influencia a que esté sometido, su obra será siempre la de un creyente y de un español. Tomás Moro, santo y mártir, que quiere vivir y sobre todo morir en la fe cristiana, no acude a ella cuando se pone a construir su utopía; ni siquiera el ilustre ejemplo de Platón, poniendo detrás de su *República* un genial sistema filosófico, en el que se apoye y del que nazca, le hace pensar que toda su utopía es nebulosa divagación fantástica, tan alejada de lo que es como de lo que debiera ser, fuera de todo mundo, el de los hechos y el de las ideas. Quiroga, de una manera más o menos expresa, pero siempre decisiva, tiene presente la acción divina, pues “poderoso es Dios tanto ahora como entonces para hacer e cumplir todo aquello que sea servido e fuese conforme a su voluntad”. Tomás Moro arbitrariamente da por existente una sociedad en la que los hombres, sin coacción externa y sin flaquezas internas, como si no hubiera ni pecado ni demonio, adopta unánimemente una manera de vivir racional y perfecta. Quiroga queda por completo al margen de esa tragedia íntima de Tomás Moro, quien, siendo fervoroso creyente, vive sus sueños

fuera de la fe, suspendido sobre el abismo que separa el mundo medieval, que ya no es, del moderno, que todavía no ha venido, ni él trata de crearlo, porque en vez de ponerse decididamente a la obra, se queda en un mero deseo estéril. Tomás Moro construye su utopía fuera del espacio y del tiempo, en el lugar imaginario que sueñan los que carecen de un mundo real y verdadero; Quiroga no tiene uno, sino dos mundos, el viejo de Europa, a cuyas ideas y creencias sigue vitalmente unido, y este otro de las Indias, en el que vive y obra, y al que sueña hacer con su tesón humano y la gracia divina mejor que el de Europa.

Justamente su punto de partida es una nueva interpretación del Nuevo Mundo, al que, ya bajo la influencia de Moro, da un valor cualitativo: "Porque no en vano, sino con mucha causa y razón este de acá se llama Nuevo Mundo, no porque se halló de nuevo, sino porque es en gente y cuasi en todo como fue aquél, de la edad de oro." Es, pues, nuevo, porque es muy antiguo, tanto, que aún vive en la edad de oro o de Saturno, que los humanistas sacaban del curso regular del tiempo y la añoraban melancólicamente como un quimérico pasado o la deseaban ardientemente como una esperanza aún no realizada y tal vez nunca realizable. El fuerte realismo de Quiroga dio a ese anhelo, hecho de disconformidad con el presente, nostalgia de lo que no fue y deseo de lo que no ha de ser, un lugar y un tiempo: *ahora y aquí*, en las Indias, cuyos habitantes son "cuasi de la misma manera que he hallado que dice Luciano en sus *Saturnales* que eran los siervos entre aquellas gentes que llaman de oro y edad dorada de los tiempos de los reinos de Saturno, en que parece que había en todo y por todo la misma manera e igualdad, simplicidad, bondad, obediencia, humildad, fiestas, juegos, placeres, beberes, holgares, ocio, desnudez, pobreza y menospreciado ajuar, vestir, calzar, y comer según la fertilidad de la tierra se lo daba". Con el entusiasmo de este hallazgo la mentalidad de Quiroga, formalista, jurídica, apegada a los hechos, se deja seducir de las bellas descripciones de la isla utópica de Tomás Moro y se convence de que las gentes de la Nueva España mansa, sencilla, rasa son capaces de convertir en realidad el sueño de Moro. Con una elevación única en todas las historias de las colonizaciones, adquiere conciencia de que su misión como obispo y como magistrado consiste, no en trasplantar a estos países las instituciones, costumbres y normas del Viejo Mundo, sino en supe-

rarlas abiertamente, elevando a los indios desde su simplicidad natural a las cumbres de una convivencia paradisiaca. Para eso creó sus hospitales-pueblos.

Hacia tiempo que venía dándole vueltas a este proyecto. Ya recién llegado a México, en la carta que dirigió al Consejo de Indias en 1531, propuso que se redujeran los naturales a poblaciones, "donde trabajando e rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan, y estén ordenados en toda buena orden de policía con santas y buenas y católicas ordenanzas". Este proyecto, aún vago e impreciso, se concretó en su Información de 1535, refiriéndose a la *Utopía* de Tomás Moro, "autor no de despreciar que ordenó y compuso el muy buen estado de la república, de que saco mi parecer"; y más adelante añade que Moro "es autor del muy buen estado de la república, de la que como dechado se sacó el de mi parecer, varón ilustre y de ingenio más que humano". El parecer a que alude debió de perderse con la descripción minuciosa de la Nueva España que la Audiencia mandó a la emperatriz el 5 de julio de 1532. En su parecer proponía Quiroga que se recogiesen los indios en ciudades y policía y que se les diesen leyes adaptadas a su condición; con la fundación de poblados se había de perseguir el bienestar económico de los indios, un orden político racional y la difusión de la fe católica. Impaciente porque la Corte no le hacía caso, quiso realizar por sí mismo sus ideas y "a dos leguas de México... compró ciertas tierras y fundó su primer hospital-pueblo. Poco después, en 1533, va como Visitador a Michoacán y en el sitio llamado Atamataho fundó otro hospital análogo con el mismo nombre. En 1537 fue electo obispo de Michoacán y continuó su actividad organizadora, creando otros centros hospitalarios, aunque no de la importancia de los ya señalados. También realizó en su diócesis la instrucción de los pueblos en diferentes industrias para enlazarlos por medio de la necesidad del intercambio". En su vejez compuso las ordenanzas para ambos hospitales, las cuales mandó que se implantaran y cumplieran en su testamento del año 1565.

Don Silvio Zavala ha hecho un estudio comparativo entre las *Ordenanzas* de Quiroga y la *Utopía* de Moro, y ha probado documentalmente cómo ésta es el modelo en que se inspiran aquéllas. La organización de los hospitales-pueblos es comunal; los bienes son comunes e inalienables; todos han de aprender dos oficios para que puedan alternar el trabajo del cam-

po con el del pueblo; los frutos se reparten entre todos según lo que cada uno necesite por su calidad, manera y condición, y lo sobrante se destina a los pobres, tullidos, enfermos... Una ciudad de seis mil familias "sería regida como si fuera una sola familia: el padre y la madre gobernarían a los familiares; por cada treinta familias habría un jurado, y un regidor estaría al frente de cada cuatro jurados; habría además dos alcaldes ordinarios y un tacatecle; a la cabeza de todos estaría un alcalde mayor o corregidor español, nombrado por "la Audiencia, la cual sería el tribunal supremo en lo temporal". Todos habían de "ser ejercitados y diestros en el oficio de la agricultura, desde la niñez, con mucha gana e voluntad, porque ha de ser este oficio de la agricultura común a todos, para cada y cuando y según y cómo se os mandare". Espera que estas Ordenanzas las "obedezcáis y cumpláis según vuestras fuerzas y con toda buena voluntad y posibilidad y ofreciéndoos y al trabajo de ello, pues tan fácil y moderado es y ha de ser, como dicho es (seis horas), y no rehusándole, ni os escondiendo, ni os apartando ni excusando de él vergonzosa, perezosa y feamente, como lo soléis hacer"; lo que del trabajo es común "se hubiere, después de así habido y cogido, se reparta entre vosotros todos y cada uno de vos en particular, aequa, congrua, cómoda y honestamente, según que cada uno, según su calidad y necesidad, manera y condición, lo haya menester para sí y para su familia, de manera que ninguno padezca en el Hospital necesidad." Lo que sobrare ha de emplearse en obras pías y remedio de necesitados, como indios pobres, "huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos y ciegos del dicho Hospital". Así vivirán "fuera del peligro de las tres fieras bestias que todo en este mundo lo destruyen y corrompen, que son soberbia, codicia y ambición, de que os habéis y os deseamos mucho guardar y apartar, quitándoos lo malo y dejándoos lo bueno de vuestras costumbres, manera y condición". De todas las experiencias que se realizaron en la Nueva España ninguna supone una tal alta estimación de los dotes humanos de los indígenas como esta de don Vasco de Quiroga, que se mantuvo floreciente durante muchos años.